

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

5119 *Notificación de Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional núm. 160/2015.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 160/2015.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044S20150000565

De: Don Francisco Oller García.

Contra: Servicio Público de Empleo Estatal.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2015, a instancia de la parte actora, don Francisco Oller García, contra SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 12/9/16 del tenor literal siguiente:

Auto 15/16

En Jaén, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

HECHOS:

Que por don Francisco Oller García en su día se formuló demanda contra el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, sobre Desempleo que turnada correspondió a este Juzgado y una vez registrada se señaló fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Que llegado el día y hora señalados para los actos de conciliación y juicio, no compareció la parte actora pese a estar citada en legal forma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

Que el art. 83-2º de la vigente L.P.L. establece: "Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda;" y no habiendo comparecido el actor, no alegando justa causa de su incomparecencia es por lo que hay que tenerlo por desistido de la acción entablada.

PARTE DISPOSITIVA:

SS.^a Ilmo. Don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén, ante mí, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia DIJO: Que debía declarar y declaraba por DESISTIDO al actor don don Francisco Oller García de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese y adviértase a la parte actora que contra el presente Auto cabe recurso de reposición en el término de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Oller García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Noviembre de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.